

INSTRUCCIONES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ANDALUCÍA SOBRE DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

La Delegación del Gobierno en Andalucía ha informado a las universidades que, ante la terminación de las clases presenciales en las universidades andaluzas, se han establecido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad los siguientes calendarios para los **desplazamientos de regreso al domicilio familiar de los/las estudiantes**:

- a) **CON VEHÍCULO PROPIO**, durante los días 8/9 de abril. Y los días 10/11 abril si el destino está fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) **MEDIANTE TRANSPORTE PÚBLICO**, durante los días 8/9 abril. Y los días 8/9/10 abril si el destino está fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) **SI SE REQUIERE AYUDA DE UN FAMILIAR**, durante los días 10/11 de abril. Y el 13 de abril si el destino está fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Deberá atenderse la Orden TMA 278/2020, de 24 de marzo, Disposición Adicional 1ª, sobre número de ocupantes del vehículo, en caso de una misma unidad familiar: **UNA PERSONA POR CADA FILA DE ASIENTOS**, manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes.

El motivo del desplazamiento deberá acreditarse mediante los documentos oficiales oportunos (tarjeta de estudiante universitario, DNI, o cualquier otro documento que acredite la condición de estudiante universitario fuera de su domicilio familiar)

En cuanto a **los estudiantes que quieran desplazarse desde su domicilio familiar al lugar de residencia durante el curso académico** para recoger los enseres personales o rescindir los contratos de alquiler, aun entendiendo las cargas económicas que supone y el problema humano, la Delegación del Gobierno considera que no procede acceder a lo solicitado en ningún caso al no encontrar encuadre en ninguno de las excepciones recogidas en el Real Decreto 463/2020 que permiten la circulación de las personas, máxime en el periodo de máxima reducción de la movilidad en que nos encontramos y por tanto dichos movimientos no serán autorizados hasta que se relajen las medidas establecidas.